

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	2
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 1 de 12

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Derecho Barranquilla			
Semestre: Tercero	Periodo académico: 2PA 2022	HELMER DAVID AGUALIMPIA ROMERO:	HERMENEUTICA JURIDICA, ELECTIVA I - DER. HUMANOS CONSTITUCIONAL COLOMBIANO
		LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ:	. HISTORIA DEL DERECHO
		WENDY MAGALY GALVAN CONSUEGRA:	
Docente Orientador del seminario			
Helmer David Agualimpia Romero			
Título del PAT Colectivo			
Núcleo Problémico			
DETERMINACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD: CASO EL CANAL DEL DIQUE.			
Línea de Investigación			
JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 2 de 12

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

Descripción del Problema

Justificación

Objetivos

Marco Teórico o Referente Teórico

Metodología

Consideraciones éticas y de propiedad intelectual

Resultados (análisis y discusión)

Conclusiones y Recomendaciones

Bibliografía

RESUMEN

Es de interés para muchos sectores políticos, económicos y poblacionales, desenmarañar los hilos de una realidad vivida por nuestro país, como lo fue la violencia paramilitar en contra de poblaciones enteras, que bajo el estado de indefensión y desprotegidas por las autoridades estatales, sucumbieron bajo todas las atrocidades de esta misma violencia. Hoy se quiere conocer la verdad de estos episodios macabros de nuestra historia, de saber cómo fueron asesinados y desaparecidos muchos habitantes. Cuanto fue en realidad el número de víctimas. Se hacen ingentes esfuerzos por determinarlo, por conocer la verdad que solo los actores generadores de violencia guardaban con visos de impunidad. La zona que nos ocupa es la zona del Canal del Dique, que se despliega por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre. ¿Cuántos asesinatos, violaciones, desapariciones surgieron en esta zona? Las víctimas hoy reclaman conocer la verdad de parte de sus verdugos, además que se le exige al gobierno bajo la legalidad, la reparación integral de las víctimas a la vez que exigen la no repetición de esta cruel barbarie que azoló estos territorios. Existe un compromiso por parte del Estado colombiano de llevar a feliz término los objetivos de conocer la verdad, de reparación de las víctimas y la firme promesa estatal de la no repetición. Sin embargo, las víctimas no parecen estar muy de acuerdo y satisfechas por la puesta en marcha y aplicación de las políticas para lograr estos fines de favorecimiento y esclarecimiento de la verdad y su reparación integral hacia las comunidades afectadas antes, durante y al final del conflicto.

PALABRAS CLAVES

Víctimas, reparación, verdad, no repetición, desplazados

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 3 de 12

ABSTRACT

It is of interest to many political, economic and population sectors to unravel the threads of a reality experienced by our country, such as the paramilitary violence against entire populations, who, under a state of defenselessness and unprotected by the state authorities, succumbed under all the atrocities of this same violence. Today we want to know the truth of these macabre episodes of our history, to know how many inhabitants were murdered and disappeared. What was actually the number of victims. Enormous efforts are made to determine it, to know the truth that only the actors that generate violence kept. The area that concerns us is the area of the Canal del Dique, which extends through the departments of Atlántico, Bolívar, and Sucre. How many murders, rapes, disappearances emerged in this area?. The victims today claim to know the truth from their executioners, in addition to demanding the government full reparation for the victims while demanding the non-repetition of this cruel barbarity that devastated these territories. There is a commitment on the part of the Colombian State to bring to a successful conclusion the objectives of knowing the truth, reparation for the victims and the firm state promise of non-repetition. However, the victims do not seem to agree with and are satisfied with the implementation and application of policies to achieve these ends of favoring and clarifying the truth and its comprehensive reparation towards the affected communities before, during and at the end of the conflict.

KEYWORDS

Victims, reparation, truth, non-repetition, displaced

DESCRIPCIÓN EL PROBLEMA

La Historia es la ciencia que nos relata, nos recuerda eventos, episodios en los cuales no pudimos ser actores de estos eventos, nos ubica en el tiempo y en el espacio donde podemos ver como evolucionó este fenómeno histórico social y las diferentes variables que se desprendieron durante el desarrollo de este episodio de la Historia. No podemos mostrarnos ajenos a la evolución de este capítulo, donde el escenario es la población ribereña al Canal del Dique, donde diecinueve municipios son afectados. Estos se integran en diferentes poblaciones y en diversas formas y estilos de vida, sin distingo de los niveles sociales, económicos o grupos étnicos.

El Estado a través de la comisión de la verdad, como muestra de los avances de la JEP, hace un recorrido de las localidades afectadas, removiendo el pasado con el propósito de sacar a la luz la verdad aproximada de los hechos, de la cual fueron protagonistas principales, los grupos Paramilitares que operaban en la zona. Para poder obtener esa verdad, escuchó las voces de las víctimas y ahora, de los responsables para poder avanzar, en el proceso de esclarecimiento y encontrar las verdaderas causas de porqué pasó lo que pasó y de cómo estos hechos impactaron en el territorio, a la comunidad, como se maltrató

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHEA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 4 de 12

las tradiciones culturales ancestrales de la comunidad negra, afrodescendientes y de la comunidad palenquera y en general al conglomerado humano que subsiste en estas tierras. No ha sido fácil el recorrido tomado por la comisión investigadora de los hechos, ya que le ha tocado transitar por el mismo sitio donde más de 9.000 personas, que fueron arrojadas a las aguas del canal, perdieron su vida bajo la mirada temerosa de muchos y la complicidad ciega de las autoridades de turno. Tratar de entender el fenómeno, es entender el dolor de las madres de las víctimas, de los hijos, hermanos, de quienes fueron desaparecidos de forma violenta o forzada y más aún, cuando a ellos, los dolientes, les tocaba sacar de las aguas del canal, los cuerpos para su identificación. El desgarrador momento de identificar y decir: es o no es. Este momento se repitió en las riberas del canal a orillas de los departamentos de Atlántico, Sucre y Bolívar, siendo este el más afectado por la incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), cuando campeaban abiertamente por los Montes de María y estas zonas del canal, entre 1997 y el año 2006. Ante esta diversidad de violencia, recuperar los actores para el proceso de reconciliación y perdón, no es tarea fácil. Sin embargo, es necesario iniciar esta etapa de reconciliación, con la comunidad, con el ambiente, con el agro y tratar en todo lo posible de recuperar y reincorporar el hilo de las costumbres perdidas y rotas abruptamente por la violencia en esta área del país. Sin duda, es una forma de aproximarnos a la reconstrucción de la Historia, involucrar a las nuevas generaciones, recoger los fragmentos disipados de la cultura afrodescendiente, en todas sus formas y presentación, donde cada acto parece un lamento de esa sociedad, profundamente afectada.

La violencia generada durante los últimos treinta años, desencadenó por parte de nuevos grupos al margen de la ley denominados Autodefensas Unidas de Colombia que diseñaron e implementaron una estrategia violenta contra el campesinado y personas en general de los municipios del sector oriental ubicados entre los departamentos de Atlántico y Bolívar y Sucre, generando un gran terror a través de asesinatos selectivos de personas líderes y homicidios colectivos en poblaciones que consideraban fuente de apoyo a los grupos guerrilleros que operaban en esta zona de conflicto.

Por ser el Canal del Dique una bifurcación del río Magdalena, con una extensión de considerable en kilómetros, (aproximadamente 115), que cubre un espacio territorial desde el municipio de Calamar hasta la ciudad de Cartagena, bordeando municipios del sur del departamento del Atlántico, estos grupos, optaron por arrojar vivos a muchas personas a este canal, no sin antes limitar a las víctimas con lesiones en sus extremidades superiores e inferiores, para evitar que sobrevivieran a la tortura, espectáculo que se brindaba ante la cantidad de personas atemorizadas que observaban o eran obligadas a mirar este horroroso método de tortura y muerte para los seres humanos sentenciados por estos grupos armados ilegales.

Lo anterior conllevó que, al cesar estas masacres, muchas víctimas no han podido recuperar los cuerpos de sus familiares desaparecidos, creando un manto de duda sobre el real paradero de sus seres queridos, cuyos crímenes en muchos casos fueron admitidos por medio de audiencias de justicia y reconciliación, pero donde ha sido imposible

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 5 de 12

corroborar las versiones al no suministrar las evidencias físicas reales, para identificar a las personas asesinadas por estos grupos ilegales,
Así las cosas, entraremos a revisar los problemas que han surgido para la satisfacción de las víctimas en conocer la verdad sobre los hechos y circunstancias en que murieron sus familiares y la reparación integral de estas comunidades.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Determinar en lo posible el grado de afectación de la población por el fenómeno de la violencia en el Canal del Dique, en los momentos de la presencia de actores violentos. (paramilitares y narcotraficantes)

Identificar el impacto económico y social de la población ribereña al Canal del Dique, en el periodo de la violencia por actores violentos.

Objetivos Específicos

Explorar hasta donde sea posible, la verdad de los hechos históricos enmarcados en la población ribereña al Canal del Dique.

Identificar los avances del proceso encaminados a que las víctimas conozcan la verdad sobre la desaparición y muerte de sus seres queridos

Revelar el impacto a la economía agrícola y piscícola de la población afectada alrededor del Canal del Dique y sus efectos en la vida cotidiana.

JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

La investigación que se presenta a continuación es realizada, por quienes nos aproximamos a la población afectada para entender el sentir de la misma, la magnitud del marco geográfico y de primera mano identificar el verdadero estado social de esta comunidad afectada, el análisis que surja de este trabajo podrá ser utilizado o bien para fortalecer o para replantear estrategias para ayudar a entender la verdadera problemática generada después del post conflicto y violencia de la zona del Canal y municipios vecinos.

En la evolución del tiempo la sociedad es cambiante, su modo de pensar de sentir, de expresar y aun de interpretar las acciones y fenómenos sociales que abrazan esa sociedad, de hecho, la nueva comunidad vecina y anexa al Canal del Dique, no puede ser ajena al fenómeno social que vivieron sus antepasados, por eso es necesario intentar esclarecer los hechos, buscar la verdad que nos puede dar la satisfacción del deber cumplido al momento de reconstruir el fragmento histórico de su pasado.

Esta nueva brecha generacional, arranca con profundas secuelas emocionales, donde aún no alcanzan a comprender la magnitud de los hechos y asimilar toda esta información que

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 6 de 12

requiere de tiempo y comprensión, que se puede ir consolidando en la medida que se conozca la verdad y aportar al entendimiento del fenómeno, al paso que se desenvuelvan los hechos históricos, ratificados por la revelación de los mismos en el proceso de la reconciliación. De ahí la importancia de encontrar las verdaderas causas que originaron todos estos acontecimientos.

Es motivo suficiente para bordar esta investigación, contribuir con la recolección y transmisión de la información que permita al entorno académico universitario, entender la magnitud de la problemática que padeció esta población víctima del abandono estatal y entender el compromiso social de los estudiantes de derecho y futuros abogados de fortalecer los vínculos de la población vulnerable con los organismo de protección del Estado y todos los programas sociales que incidan para que estos hechos, nunca se vuelvan a repetir, ni su esclarecimiento o búsqueda de la verdad, sea una tortura psicológica para los sobrevivientes de este tipo de violencia.

La comprensión del arraigo de esta población víctima de los hechos violentos que afectaron integralmente su vida, tranquilidad, paz y desarrollo social, en su lucha por hacerse parte en el esclarecimiento de la verdad para que puedan implementarse los proyectos hidráulicos e hídricos en este corredor del canal del dique que busca crear un desarrollo de la navegabilidad, la reparación ambiental y la integración con el mar caribe, sin tener presente la historia presente de todas estas familias afectadas por el conflicto y que actualmente padecen la discriminación de un estado indolente que solo se limita a proyectos escritos, promesas de reparación y de verdad que son muy subjetivas e irreales frente a las necesidad integrales de estos colombianos que tienen muy presente los miedos, horrores de la guerra y que actualmente temen por su vida ante las nuevas amenazas de las grandes empresas que proyectan su futuro económico con la contratación estatal y la implementación de negocios económicos sin tener presente o vincularlos activamente para ser resarcidos al ser parte de la reconstrucción de este corredor fluvial y ser beneficiarios de las obras de este megaproyecto

MARCO TEÓRICO

Esta investigación está centrada en un paradigma histórico hermenéutico, con un enfoque mixto de carácter cuantitativo y cualitativo, el método de investigación es inductivo, se apoya en distintos autores que narran en las situaciones vividas por la comunidad del canal del dique y el proceso presente de indemnización, no re victimización y la satisfacción integral de las víctimas.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 7 de 12

MARCO HISTÓRICO.

Desde el año 1.997 hasta el año 2.005, se desarrollaron las más grandes masacres de campesinos y personas civiles, que circulaban o estaban asentadas en municipios adyacentes al canal del dique. Sus autores intelectuales y materiales surgidos de un programa estatal para proteger la propiedad privada en zona rural, sirvió para que estos grupos adquirieran un potente armamento similar al portado por el ejército nacional de Colombia. La comisión de la verdad se ha centrado en datos históricos, entrevistas y descripciones realizadas por las víctimas sobrevivientes de este episodio de terror, cargado de desplazamientos forzados, violaciones y muertes de personas no vinculadas al conflicto. “Este ‘río de muerte’, como fue llamado por la Comisión de la Verdad, merece sanar a partir de la justicia al territorio y de la búsqueda incansable de las personas desaparecidas, aplicando el protocolo forense que recomienda la JEP”, subraya un documento elaborado ABOKAR (colectivo de Abogados del Karibe), en que se hace reparos al proyecto de la APP del Canal del Dique.

MARCO LEGAL

En nuestra investigación comprende dos escenarios legales, el nacional y el internacional, iniciando con las bases normativas de nuestro país, como es el contenido de los artículos del 11 al 41 de la Constitución Política, son los que corresponden a los derechos fundamentales, promueven la protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, el respeto e igualdad a la dignidad humana y la libertad y la no discriminación. Continuando con la ley 599 de 2000 y la ley 906 de 2004, que regula el comportamiento penal antijurídico de los ciudadanos, desde la conducta punible, sus garantías procesales y las limitaciones de la libertad por las sancione o condenas correspondiente; pero en el caso presente se expidieron leyes especiales de sometimiento a la justicia de los victimarios intelectuales y materiales como es la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005 dentro de la Legislación de Colombia es un marco jurídico promovido por el gobierno de Álvaro Uribe y aprobada por el Congreso para facilitar el proceso de desmovilización de paramilitares en Colombia y La Ley 1424 de 2010, que promueve la reintegración de los desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia que no fueron cobijados por la Ley de Justicia y Paz

La Ley Estatutaria 1957 de 2019, fija parámetros claros para la atención de las víctimas y la materialización de sus derechos. Así mismo, se garantizan plenamente los derechos de las víctimas a lo largo de todos los procesos en la JEP. La ley 1448 de 2011; DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata la presente Ley.

También fue analizada la jurisprudencia, emanada por las altas cortes como son: SENTENCIA de Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal nº 48726 del 10-04-2019 (La Sala decide el recurso de apelación interpuesto por ALCIDES MARTIN ESTRADA CONTRERAS representante de las víctimas en contra de la sentencia proferida el 15 de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 8 de 12

junio de 2016, por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual declaró penalmente responsable al postulado ALEXI MANCILLA GARCÍA alias “ZAMBRANO”, en aplicación de la Ley 975 de 2005).

Sentencia T-745/10, mediante el cual la corte constitucional le concede el derecho a la consulta previa de comunidades afrocolombianas, extendiéndose este concepto constitucional para todas las obras relacionadas con el canal del dique, lo cual ha generado la parálisis de proyectos ambiciosos para mejorar la navegación de este tramo fluvial y su afluencia en el mar caribe, pero desconociendo el arraigo de las comunidades que han ofrendado su tranquilidad y su integridad física por convivir en este sector o municipios cercanos al canal del dique

A nivel internacional, La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos, que haciendo uso del derecho comparado y el bloque constitucional con los tratados referentes a los derechos humanos, han sido piezas importantes para mantener activa la búsqueda de la justicia , la reparación y la satisfacción de las víctimas de las masacres y otros delitos conexos en el sector del canal del dique

MARCO CONCEPTUAL

La calidad de víctima ante el Estado, se consigue con simple documento de auto declaración, pero ser víctima de un conflicto armado es una condición que abarca muchos aspectos intrínsecos de las personas como es el psicológico, social, mental, económico, familiar y cualquier otra condición mínima para la subsistencia del ser humano en un ambiente digno y con las condiciones socioeconómicas que le garanticen la paz y felicidad. El resarcimiento de las víctimas del conflicto armado en el sector del canal del dique, es un plan ambicioso del estado colombiano, soportado en derecho nacional e internacional con el fin demostrarle al mundo, a las organizaciones no gubernamentales y la oficina de las naciones unidas para los derechos fundamentales de las personas, igualmente garantizar que estos hechos no volverán a suceder en Colombia

IMPACTO INTERNO

Durante la época de terror paramilitar, que ocasionó el desplazamiento forzado de la población, el asesinato y desaparición y otras formas de violencia, las poblaciones de Bolívar, Sucre y Atlántico, cercanas al canal, perdieron no solo la autonomía sobre sus tierras, sino también perdieron la autonomía de su desarrollo como persona y su modo de subsistencia. Despojados de ellas, le quitaron la oportunidad de producir sus alimentos. No solo fue la tierra sino también el agua, pues muchas fuentes, se colocaron al servicio de los grupos violentos. Empresas camaroneras instaladas en la zona comenzaron el cultivo y producción de camarón a gran escala y eran custodiadas por los mismos grupos, monopolizando el uso del agua de ciénagas y caños y usarla en la producción de camarones. Los daños también fueron ambientales pues las fuentes hídricas se contaminaron por la cantidad de cadáveres arrojados a ellas. Se perdió el recurso piscícola

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 9 de 12

sustento diario de estos habitantes, obtenido de la pesca artesanal. Tanta fue la cantidad de personas asesinadas y arrojadas al cauce del canal, que el agua se hizo no apta para el consumo humano y, sin embargo, así se utilizaba. Fue tan fatal, que la población recuerda con dolor aun, las víctimas que en vida. eran paseados por el pueblo antes de ser desaparecidas. El horror causado en los territorios fue tal, que aun hoy la afectación no solo es económica, sino la supervivencia de los seres humanos y toda la diversidad biológica del hábitat de especies nativas. El impacto psicosocial y la resignación al sufrimiento de ver desaparecer a sus seres queridos que no podían ser enterrados como seres humanos y a los cuales se le privaba de las ceremonias costumbristas; los organismos del estado colombiano no han sido lo suficientemente efectivos para lograr las garantías constitucionales de libertad de cultos o prácticas religiosas a las que estaban acostumbrados estos pueblos en sus tradiciones ancestrales. Hoy sin embargo en medio del dolor, todas las víctimas esperan la verdad y la reparación integral por los daños causados que saben muy bien no llenaran los vacíos dejados por la violencia.

CONCLUSIÓN

Analizados los diferentes tópicos de nuestra investigación podemos concluir:

Que el trabajo de esclarecer la verdad por parte de los organismos del Estado no han sido lo suficientemente efectivos y no han causado el impacto esperado en la comunidad. Muchos han sido los tropiezos que se han encontrado las comunidades para hallar las verdaderas razones y consecuencias de los actos cometidos en su contra. De poder encontrar a sus seres queridos asesinados y desaparecidos continúa siendo una odisea.

En cada uno de los espacios donde se ha requerido la presencia de las víctimas, están han sido re victimizadas, exponiendo su trauma psicológico y social. las leyes creadas para lograr la satisfacción integral de las víctimas no han sido suficientes en el tiempo y en los objetivos propuestos por razones políticas y presupuestales que hacen inviable materialmente la deuda estatal del gobierno con la responsabilidad legal y constitucional con todas las personas víctimas del concurso de delitos de lesa humanidad a los que fueron expuestos por negligencia e ineficacia estatal.

La verdad como tal no ha sido contada en todas sus dimensiones y por lo tanto acorta la intención y la verdadera realidad para reparar a las víctimas, ya que hay muchos actores que les interesa mantener la verdad oculta pues salpica a mucha gente involucrada en la política de este país. Hay manipulación en la información suministrada en los organismos encargados de obtener la verdad y de los que fueron los generadores y actores principales de los hechos a esclarecer.

De otra parte, no se ha visto la voluntad política del Estado colombiano para girar los recursos suficientes para emprender de manera efectiva, cruzadas para llegar a todos los rincones de las zonas afectadas por el fenómeno de la violencia. No todas las víctimas han sido tenidas en cuenta. Unas por temor prefieren guardar absoluto silencio, unas veces por las retaliaciones y otras por la desconfianza a un Estado que nunca se intereso en su tragedia y los abandonó a su suerte.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 10 de 12

Esperemos que, con la llegada de este gobierno actual, que, apuesta a los diálogos regionales en aras de obtener la paz total, se logren canalizar los recursos y se le agregue la voluntad y el interés de reparar integralmente a la todas las víctimas de este conflicto, que aún no termina, pues sus consecuencias están afectando el bienestar de las distintas comunidades y sus necesidades más apremiantes.

BIBLIOGRAFIA

- Alejandro Reyes Posada (2016) en su obra “La reforma Rural Para La Paz”. Editorial: DEBATE.2016
- Carlos Arturo Téllez Bedoya (2018). Empresas, Responsabilidad Social Y Posconflicto En Colombia. Bogotá: Editorial Bonaventuriana
- Maruja Redondo Gómez. (2004). Cartagena de Indias: cinco siglos de evolución urbanística. Bogotá, Universidad Jorge Tadeo lozano.
- Alfredo Serrano (2011). Las 7 vidas de la Gata. Random House Grupo Editorial Colombia, 2013
- Comisión de la Verdad. (2021). Canal del Dique: un recorrido por el dolor, la resistencia y búsqueda de la paz
- José Vicente Mogollón Vélez. (2013). El Canal del Dique: historia de un desastre ambiental. El Áncora Editores, 2013
- Eduardo Rafael Puello Sánchez. (2022). Veíamos Más Sangre Qua Agua; Víctimas Del Conflicto En El Canal Del Dique, Reportaje RCN radio.2022.
- JEP (justicia especial Para la Paz). construir “Ruta de Memoria” por víctimas en el Canal del Dique.2022
- Leonardo Herrera Delgas. (2022). ¿Por qué llaman al Canal del Dique la 'fosa común' más grande del país?: Investigación Periódico EL TIEMPO. 2022.
- LAURA VÁSQUEZ ROA. (2022). El Canal del Dique: el testigo silencioso del conflicto armado en el Caribe. Portal Rolling Stone. 2022
- SENTENCIA de Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal nº 48726 del 10-04-2019.
- LAURA NIÑO. (2022). Canal del Dique: aproximadamente 9.638 desapariciones forzadas. Portal Web: agencia de periodismo Investigativo API.2022

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 11 de 12

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

La problemática analizada durante el segundo periodo académico de 2022 por los estudiantes de tercer semestre de Derecho, formó competencias investigativas que sirvieron como herramienta de Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de reflexión generó un cambio significativo en el pensamiento de los estudiantes, creando entre ellos interés por el tema de investigación, en el que a través de la crítica entendieron de la importancia del respeto por los Derechos Humanos, la importancia del desarrollo de los acuerdos de paz desde una óptica de justicia, verdad y reparación.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada una de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de Tercer Semestre en este segundo periodo académico de 2022. De esta forma, al desarrollarse el núcleo problemático de “DETERMINACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD: CASO EL CANAL DEL DIQUE.” se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como:

1. Hermeneutica Jurídica –
2. Derechos Humanos (Electiva)
3. Historia del derecho
5. Derecho Civil Obligaciones
6. Derecho Constitucional

Por una parte, el derecho constitucional como rama del derecho público tiene una injerencia directa en el Pat de tercer semestre, teniendo en cuenta que estudiaremos las leyes fundamentales de un Estado y particularmente de su Constitución. Además, estudiaremos todo lo relativo a las formas de Estado, forma de gobierno, derechos fundamentales y la regulación de los poderes públicos, incluyendo las relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos. De igual forma el área de Historia del derecho hace su aporte desde las dos ramas del saber cómo lo son la Historia y el derecho mismo.

A partir de la hermenéutica, se precisarán los elementos que la conforman, tales como El gramatical, que trata de entender lo que dice la norma en sus palabras, El lógico, para tratar de descubrir en caso de oscuridad del texto, El histórico, que no debe confundirse con el anterior ya que allí se observan las circunstancias del momento en que la ley se dictó y el sociológico, adecuando la norma a los cambios sociales. De igual forma El núcleo problémico de tercer semestre se relaciona estrechamente con los derechos humanos, teniendo en cuenta que a través de los acuerdos de paz se quiere resarcir las violaciones a los derechos humanos. Derecho Civil II - Obligaciones: abordaremos temas que enriquecen el PAT colectivo, tales como fuentes de las obligaciones, modos de adquirir el dominio, efectos de la obligación, el contrato como fuente de las obligaciones entre otros.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 12 de 12

Toda esta temática da conocimientos fundamentales que aportan en la argumentación del Proyecto de investigación.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2022 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de análisis teórico que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Teniendo en cuenta, lo anterior, se está construyendo un artículo de divulgación sobre las estrategias de formación investigativa utilizadas.

Finalmente, al interior de la CURN también se dio un gran impacto al momento de ser socializado el Pat Colectivo a los demás estudiantes de diferentes semestres a través del Seminario Final de Investigación que se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2022.